

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1983.-

Visto el presente expte.m° 2025/83 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de contratar la reparación y limpieza de treinta (30) máquinas de escribir pertenecientes al Juzgado Federal N° 1 de Tucumán (Secretaría Electoral) de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

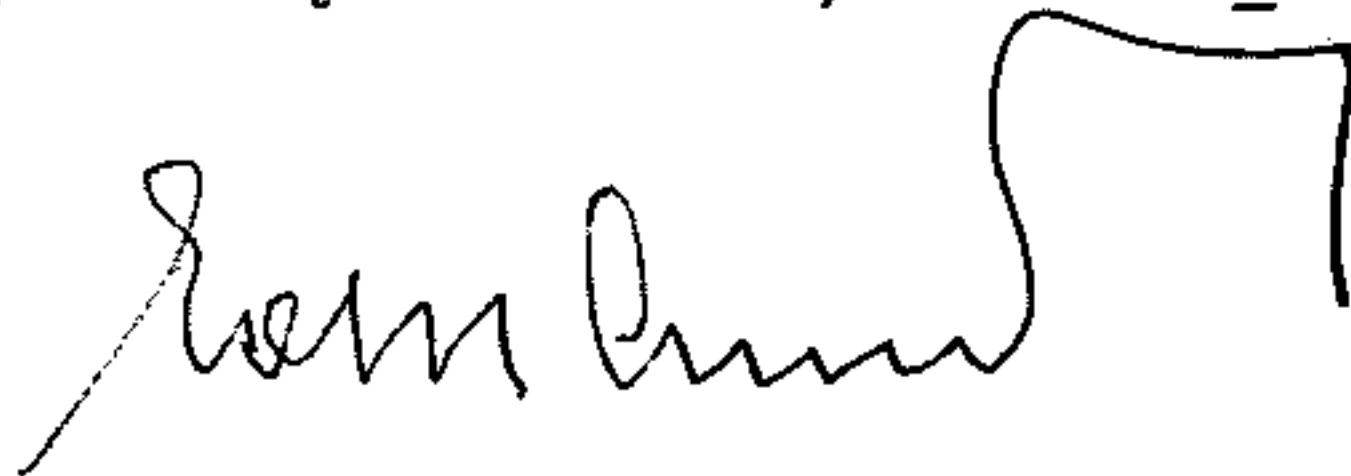
1°) Autorizar al Departamento de Compras de convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 7.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO (\$a 10.125), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.-

s.t.

SJC



EDUARDO P. COAVITTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION